

“¿Y ahora qué sigue...?”

El pasado 25 de enero, el H. Consejo Directivo de Bancomext aprobó el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al personal de confianza. Finalmente, el viernes 15 de febrero la Institución lo publicó en la intranet.

Mediante circular núm. 011, emitida por la Dirección de Recursos Humanos, se informa que con este Manual se da cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que: (i) ningún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo, o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, y que, (ii) ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico. Además, de que el Manual se formuló de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Oficialía Mayor y la Unidad de Banca de Desarrollo.

Desde su autorización hasta su publicación, la falta de claridad y transparencia en las nuevas políticas salariales ha sido una constante que la Administración no ha querido esclarecer. Antes de que se publicara el Manual ya se había implementado la reducción de remuneraciones y la eliminación de algunas prestaciones en el banco; todo ello sin que el grupo de trabajadores afectados haya firmado documento alguno; tampoco se les ha comunicado de manera oficial si se otorgarán liquidaciones parciales por concepto de ajustes en los tabuladores, ni mucho menos se han dado a conocer los lineamientos establecidos por la SHCP que sirvieron de base para la publicación del Manual.

A pesar de las acciones realizadas por el Sinudet, no fue posible evitar este atropello y violación a nuestras Condiciones Generales de Trabajo. Acudimos a las Instancias posibles antes de la sesión del Consejo, que por primera vez el tema llegó a sus integrantes, para que no avalaran la propuesta de la SHCP. Ante esto, sólo nos queda la vía legal, por lo que el viernes 15 de febrero, el Secretario General José Flores Morales firmó el segundo Amparo ante un Juez de distrito en materia de trabajo en la Ciudad de México, demandando la protección de la justicia en contra de los acuerdos tomados en la sesión del Consejo. En los próximos días interpondremos un tercer amparo, presentando como evidencia el Manual aprobado.

Ante la falta de información de lo que se aprobó, y dada la preocupación de los trabajadores de no contar con información clara, el 14 de febrero presentamos una solicitud de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, requiriendo lo siguiente: el Acta de la sesión del Consejo; los tabuladores de sueldos y salarios para estas categorías; el Manual de Remuneraciones; los tabuladores anteriores a la fecha de su autorización; los lineamientos de la SHCP que regulan los temas relativos para estas medidas; el fundamento jurídico; y todo el soporte legal que el Consejo consideró para afectar las remuneraciones.

Asimismo, les comentamos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nos solicitó mayor información respecto a la queja que el Sinudet interpuso por la eliminación del Servicio Médico.

Por último, informamos que este viernes, el Secretario General sostendrá una reunión con el Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP, donde se tratarán temas relativos con estas medidas y del futuro de nuestra Institución.

**Atentamente,
Comité Ejecutivo Nacional**

Boletín del Comité Ejecutivo Nacional del Sinudet-Bancomext.
Responsable: Secretaría de Estudios y Comunicación.
Correo electrónico: sinudet@prodigy.net.mx
Facebook: Sinudet Bancomext
Twitter: @Sinudet
www.sinudet.org

